



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5252/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 6495/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ LLAMADO A CONCURSO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA - LOCALES N.º 22/23 Y N.º 10/11"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Administradora Del Mercado del Munilla, Señora María CADOT, suscribiendo que, habiendo quedado DOS (2) LOCALES AMBOS UNIFICADOS Local n.º 22/23 y n.º 10/11 con una superficie de VEINTIDÓS CON SETENTA Y OCHO metros cuadrados (22.78 m²), cada uno a disposición, solicita una nueva Convocatoria Pública, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales ubicados en MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, el reglamento interno y el croquis de plano del MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA .

Que, a ff. 2/6 obra Reglamento Interno del MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, suscripto Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, a ff. 7/14 obra Pliego de Condiciones Particulares del MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, a f. 15 obra Croquis del MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 modificada mediante Ordenanza n.º 12916/2024, la adjudicación, contratación y explotación comercial de los Locales Comerciales LOCALES n.º 22/23 y n.º 10 /11"; ubicado en el MERCADO MUNICIPAL DEL MUNILLA, se podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 18 de diciembre del año 2025 a las 11:00 Horas, con el objeto de la ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN y EXPLOTACIÓN comercial de los locales n.º 22/23 y n.º 10 /11, ubicados en el MERCADO DEL MUNILLA, PASEO COMERCIAL Y GASTRONOMÍA, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la oficina de Administración del Mercado Municipal Munilla de la ciudad de San José de Gualaguaychú, hasta el día 18 de diciembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3.º PUBLÍQUESE este llamado a Convocatoria Pública en diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 22 de diciembre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Convocatoria Pública la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI y/o Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5252/2025

- Abogada Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.
- Señora María CADOT, Administradora del Mercado Municipal Munilla.
- Licenciada Diana VISCONTI, Directora del Área de Habilitaciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal